

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

**V**  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.455

Viernes 22 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2813401**

#### EXTRACTO

CARLA LORELY MORENO SANCHEZ, Abogada, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de San Fernando, según decreto económico número veintiocho guión dos mil veinticinco, protocolizado bajo el repertorio número setecientos uno guión dos mil veinticinco y con oficio en calle Chillán número quinientos noventa y cinco guión A, Comuna de San Fernando, certifico: Por escritura de hoy repertorio N° 880-2026, ante mí, doña MARIA ALEJANDRA CARVAJAL LOPEZ, cédula nacional de identidad número 12.584.351-4, domiciliada en Callejón Limanque s, Comuna de Chimbarongo, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins; de paso en esta ciudad; por sí y en representación legal de su padre don JOSE DOMINGO CARVAJAL VEGA, chileno, casado, agricultor, cédula nacional de identidad número 4.420.168-2, domiciliado en Callejón Limanque s, Comuna de Chimbarongo, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expresa: constituyó una sociedad por acciones: Nombre o razón social: "SOCIEDAD DE INVERSIONES LIMANQUE SpA", sin embargo podrá funcionar y actuar, inclusive en sus relaciones con los bancos y otras instituciones con el nombre de fantasía "INVERSIONES LIMANQUE SpA".- Domicilio legal: de la sociedad será Callejón Limanque sin número, Comuna de Chimbarongo, Provincia de Colchagua, Región de O'Higgins; sin perjuicio de las agencias, sucursales o representaciones que el Directorio acuerde establecer, en el país o en el extranjero.- Duración: Indefinida.- Objeto social: será la realización ya sea por cuenta propia o ajena, como contratista y cualquier otra forma contractual de las siguientes actividades: A) La compraventa de inmuebles, estén o no edificados, la comercialización, el arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación por cuenta propia o ajena, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia de ajena, la adquisición y enajenación de efectos de comercio, valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro.- B) La comercialización, fabricación, importación, exportación, instalación, diseño, asesoría, mantenimiento, mejoramiento y desarrollo de todo tipo de partes y piezas metálicas en general, para maquinarias y todo tipo de usos, comprendiendo dentro de ello la instalación de talleres, laboratorios y demás centros de desarrollo de las mismas.- C).- La inversión, el transporte, la explotación, el arrendamiento, subarrendamiento, compra, venta, importación, exportación por cuenta propia o ajena de maquinarias de cualquier tipo, tamaño o peso y demás equipos destinados al área agrícola, industrial y construcción en general por períodos diarios, semanales, mensuales u otra fracción de tiempo, pudiendo para dicho objeto suscribir toda clase de contratos sobre los mismos tales como arriendo, Leasing, Comodato, etc.- D) Importar, exportar, comprar, vender, distribuir y arrendar toda clase de insumos, maquinarias, herramientas de mano, equipos de seguridad, ferretería y relacionados con el rubro agrícola, industrial y de la ingeniería y construcción y E) En general, la realización de todas las actividades que conduzcan a dichos fines, todo ello por cuenta propia o de terceros.- Pudiendo la sociedad desarrollar válidamente cualquier otra actividad relacionada o no con el rubro anteriormente señalado.- Capital Social: es la suma de \$404.614.313, dividido en 1000 acciones nominativas de una misma serie y sin valor nominal, por tanto, cada acción tendrá un valor de \$404.614,31; que es aportado por los socios en la siguiente proporción; en un 70,65 por ciento, esto es, la suma de \$285.864.313, por el socio don JOSE DOMINGO CARVAJAL VEGA, y en un 29,35 por ciento, esto es la suma de \$118.755.000, por la socia doña MARIA ALEJANDRA CARVAJAL LOPEZ, el que se da por totalmente suscrito, enterado y pagado en este acto, por los accionistas don JOSE DOMINGO CARVAJAL VEGA, y doña MARIA ALEJANDRA CARVAJAL LOPEZ, ya individualizados precedentemente, y en la forma ya señalada en la escritura extractada.- Administración: Sociedad será administrada por la Gerente General, doña MARIA ALEJANDRA CARVAJAL LOPEZ, ya individualizada, quien puede ser o no accionista, hasta su reemplazo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Noveno de los Estatutos, quien actuando

**CVE 2813401**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

en forma individual, tendrá las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, especialmente las señaladas en el mencionado Artículo Noveno de los Estatutos, y podrá actuar directamente o por intermedio de uno o más mandatarios designados en la forma establecida en los estatutos de la Sociedad, con amplias facultades contenidas en el pacto social.- Demás estipulaciones escritura que extracto.- San Fernando, 11 de Mayo de 2026.

